



RESOLUCION N° 165



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

BUENOS AIRES,

13 FEB 2003

VISTO, la solicitud de auspicio presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, en favor del CONGRESO LATINOAMERICANO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL SIGLO XXI, a realizarse en la Ciudad de SAN LUIS, Provincia de SAN LUIS, entre los días 18 y 20 de setiembre 2003, y

CONSIDERANDO:

Que el Congreso será organizado por la FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, la que acredita mérito suficiente para tal fin.

Que el evento contará con la participación de prestigiosos especialistas en la materia de nuestro país y de Latinoamérica.

Que convocará a docentes e investigadores, coordinadores y directores de carreras de grado y posgrado, alumnos, graduados, miembros de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, todos ellos pertenecientes al ámbito público y privado, nacional e internacional, vinculados a la Educación Superior.

Que el propósito del mismo será propiciar el debate sobre la problemática que enfrenta la Educación Superior en el contexto actual y la búsqueda de alternativas que aporten a la comprensión y superación de los problemas educativos y sociales.

Que los temas a tratar serán abordados desde ejes centrales tales como: "Políticas de Educación Superior: financiamiento, acreditación, evaluación, articulación", "Gestión y organización del sistema y de las instituciones de Educación Superior", "Instituciones: complejización, diferenciación, fragmentación, segmentación", "Procesos de formación: educación formal, no formal, a distancia. Innovaciones curriculares. Problemática de la enseñanza de las distintas disciplinas. Formación de grado y posgrado", "Articulación e inserción laboral", "Investigación y producción de conocimientos sobre la Educación Superior", "Relación con la comunidad" y "Sujetos y prácticas en contextos de crisis".

Que se llevarán a cabo conferencias, paneles de exposición, mesas



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



simultáneas de comunicaciones, exposición de pósters y foros de vinculación y armado de redes interinstitucionales.

Que es política de este Ministerio apoyar institucionalmente la realización de actividades académicas que contribuyan a favorecer el desarrollo de la Educación Superior.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1517/94 y su modificatorio, Decreto N° 2202/94.

Por ello,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Auspiciar el CONGRESO LATINOAMERICANO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL SIGLO XXI, organizado por la FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, en la Ciudad de SAN LUIS, Provincia de SAN LUIS, entre los días 18 y 20 de setiembre 2003.

ARTÍCULO 2º.- El auspicio del presente Congreso no implica erogación financiera por parte de este Ministerio ni reconocimiento alguno para la justificación de inasistencias por parte de las personas que concurran al mismo.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a los organizadores que remitan la documentación que se produzca a la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en PIZZURNO 935, Ciudad AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 165

Dra. GRACIELA M. GIANNETTASIO
MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA